2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución Nº 116/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alejandro Emanuel FÁBREGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Buques Pesqueros II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 116/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

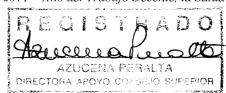
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 116/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Buques

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Pesqueros II, eximiéndolo del régimen de correlatividad vigente, al alumno Alejandro Emanuel FÁBREGA, Legajo Nº 2904, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1582/2011

UTN mel

4

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior